DISEÑO PARTICIPATIVO DE ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN DIVERSA QUE SE CONSTITUYA EN UNA HERRAMIENTA TÉCNICA

William Jorge Dau Chamatt
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Olga Elvira Acosta Amel
Secretaria de Educación Distrital

Alexandra Margarita Herrera Puente
Directora Administrativa de Cobertura Educativa

Grupo de trabajo:

Leydy Laura Suárez Castro
Alba Luz Pava Urrutia
Daniela Vanessa Arbeláez Fonseca
Dayle Quintana Castillo
Arnold Daniel Venera Torres
Carol Romero Gómez
Luisa Orozco Marimon
Yanelci Zúñiga Zúñiga
Lina María Salas Bello
Wendy Sabina Barrios Camargo
Andrea de Jesús Toloza Quintero
Edians Rafael Charmelo Contreras
Lilibeth Garcés Chima
Alejandro José Benítez Licona
Kelly Paola Rodríguez López
Luis Miguel Vega Hernández
María Alejandra Londoño Martínez
Cesar Augusto Garcés Contreras
Ariel Enrique Amaris Salas
Martha Diaz Granado Peña
Dwight José Medina Ramírez
Inés Isabel Carrillo Valerio
Jennifer Falla López
Joseph Guzmán Arrieta
Cristian Gómez Martínez
Frank Villanueva Mieles
Diana Marín

Cartagena de Indias D.T y C. Septiembre de 2023

Tabla de contenido

1. GLOSARIO 5
2. INTRODUCCIÓN 8
3. ALCANCE 9
4. OBJETIVOS 9
4.1. Objetivo general 9
4.2. Objetivos específicos 9
5. JUSTIFICACIÓN **10**
6. MARCO NORMATIVO **11**
6.1 Referente normativo internacional 11
6.2 Referente Normativo Nacional 11
6.3 Referente Normativo Distrital 13
7. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL **13**
7.1. El concepto de educación 13
7.2. La integración educativa VS Inclusión educativa 15
7.3. Se habla de la Inclusión educativa o Exclusión Educativa 16
7.4. La dinámica de la educación en la población diversa 19
7.5. Flexibilización Curricular VS Adaptación 20
7.6. Cartagena hacia la inclusión y equidad en la educación 21
7.7. Estrategias y acciones del servicio educativo 21
7.7.1. El Acceso 22
7.7.1.1. Asignación de Talento Humano para la inclusión de la población diversa 22
7.7.1.2. Asignación de Talento Humano para la inclusión de la población diversa 22
7.7.1.3. Planta Temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico 23
7.7.1.4. Unidades de atención móviles para la inclusión de la población diversa favoreciendo su formación integral y fomentando la permanencia. 23
7.7.2. La acogida y el bienestar 23
7.7.2.1. Acciones Formativas- Afirmativas para promover una cultura inclusiva en el contexto educativo. 24
7.7.2.2. Acciones Formativas Afirmativas para promover una cultura sorda y el reconocimiento como minoría lingüística. 24
7.7.2.3. Participación de la Comunidad educativa 25
7.7.3. La permanencia 25

7.7.3.1. Estrategias y acciones para la permanencia escolar de la población diversa 25
7.7.3.2. Formación Docente 26
7.7.4. El tránsito en clave de trayectorias educativas completas 26
7.7.5. Calidad 26
7.8. La Estrategia de Únicos e Inagotables: Atención a la Población Diversa en el Distrito de Cartagena de Indias 26
7.9. Barreras en la Educación para la inclusión y equidad de la Población Diversa 27
7.9.1. Barreras en el acceso 27
7.9.2. Barreras de infraestructura 29
7.9.3. Barreras en la permanencia 29
7.9.4. Barreras en la promoción escolar 30
8. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN DIVERSA 31
8.1. ¿Cómo organizar la oferta educativa para la inclusión de la población diversa? 31
8.1.1. La oferta general 31
8.1.2. La oferta de formación para jóvenes y adultos 32
8.1.3. La oferta hospitalaria/domiciliaria 32
8.1.4. La oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva 32
8.2. ¿Quién es el docente Bilingüe- Bicultural? 32
8.2.1. Las aulas paralelas 32
8.2.2. Los modelos lingüísticos 33
8.2.3. ¿Quién es el docente de apoyo con discapacidad auditiva? 34
8.2.4. El intérprete de señas colombianas 35
8.2.5 Qué implicaciones tiene cuando la familia no deja que su familiar sordo adquiera la primera lengua 38
8.2.6 Acciones Formativas y Afirmativas desde la SED en la Inclusión Educativa 39
8.2.7 El sistema de evaluación que se implementa para el reconocimiento de la diversidad 39
9. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES **41**
10. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA **43**

1. GLOSARIO

Aprendizajes significativos: cuando el nuevo material de aprendizaje se relaciona de forma significativa y no arbitraria con lo que el alumno ya sabe, de modo que puede asimilarlo en su estructura cognitiva previa, produciendo un aprendizaje significativo sólido y duradero capaz de cambiarla.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante que persisten a pesar de la incorporación del Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.

Aprendizaje: el aprendizaje es un proceso esencialmente interactivo que transcurre en un tiempo y un espacio determinados. En este intervienen multiplicidad de factores sociopsicológicos y de orden físico que ejercen influencia sobre el sujeto que aprende en calidad de estímulos externos e internos. Todos estos aspectos conforman la situación de aprendizaje, en la que está inmerso el individuo como personalidad total, de modo intencional, dinámico y singular (Marín, 2011, pp. 21-22).

Acceso: "Es el proceso administrativo que garantiza que todas las personas, sin importar su condición, accedan al sistema educativo en la oferta pertinente con las garantías suficientes en materia de inclusión y calidad" (Decreto 1421, agosto 29 de 2017).

Acogida: en los contextos educativos, la acogida se manifiesta cuando un educador recibe amablemente a un niño, se hace responsable de sus necesidades y trata de resolverlas, porque la educación es una relación ética establecida con el otro, quien requiere conocimientos del contexto para enfrentarse al mundo e interactuar con los demás. (Parra, 2016, p.3)

Currículo Flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Diversidad: Camacho y Escobar (2017) afirman que la diversidad se comprende como un proceso social que implica la interacción y las relaciones entre individuos, a través un intercambio de conocimientos y de prácticas desde una diferenciación social, étnica, cultural, política, religiosa o de clase.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): el diseño universal de aprendizaje disminuye las barreras impuestas al aprendizaje en los contextos educativos y coloca como desafío a las instituciones escolares proporcionar ambientes de aprendizaje significativos a todos los escolares y proveer experiencias satisfactorias a sus necesidades, expectativas e intereses a través de propuestas educativas que atiendan la diversidad que hay en el aula (Pastor, 2012).

Educación: es un proceso permanente que, a través de un conjunto organizado y sistemático de acciones, se encamina a unos fines de formación y desarrollo personal, social y moral. Es un hecho

consustancial que la respuesta educativa sea la aceptación del currículum en función de las necesidades del alumnado (Luque y Romero, 2002, p.16)

Educación inclusiva: "La inclusión educativa parte del principio en el que se tiene presente los derechos como las oportunidades de todos los estudiantes, sin discriminar a nadie bajo ningún motivo trabajando desde la heterogeneidad" (Herrera Mahecha, 2017, p.9).

Estatuto Temporal de Protección: pretende que las personas procedentes de Venezuela transiten de un estado migratorio irregular, a un estado migratorio ordinario, contando con las garantías fundamentales durante su permanencia en el país (Estatuto Temporal de Protección, 2021)

Estrategia Únicos e Inagotables- Una Escuela de y para Todas y Todos: fue diseñada por la Secretaría de Educación Distrital por medio de un acompañamiento realizado por equipos interdisciplinarios con un perfil social pedagógico conformados en seis unidades móviles para la Inclusión. Estos brindan asistencias técnicas en los establecimientos Educativos para que se logre fortalecer la capacidad instalada en sus procesos de caracterización, atención y acompañamiento de la población diversa matriculada. De igual manera, en alianza con el MEN, para 19 instituciones educativas de la ciudad, se creó la planta temporal de 20 docentes de apoyo pedagógico; quienes brindan acompañamiento permanente en la atención de estudiantes con discapacidad.

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Etnoeducación: según el Ministerio de Educación referenciando a Ley General de Educación 115 de 1994, se reglamenta la etnoeducación, cuyo modelo de formación debe responder a las particularidades culturales y simbólicas de los diferentes grupos étnicos que se encuentran en el territorio nacional. Educación que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural con el debido respeto a sus creencias y tradiciones".

Flexibilización Curricular: son los ajustes o modificaciones a los criterios de evaluación, promoción, planes de estudio de las áreas del conocimiento, los programas, las metodologías, los recursos financieros, físicos, académicos y humanos, así como a los procesos de aprendizaje, enseñanza, evaluación, convivencia, socialización, instrucción, que beneficien el desarrollo humano y la identidad multicultural de las personas con limitaciones o talentos excepcionales, las políticas educativas y poner en práctica el PEI para alcanzar los fines y objetivos de la educación. Corporación CINDES.

Migrantes: de acuerdo con La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia. (Organización Internacional para las Migraciones, 2016).

Permanencia Educativa: de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional – MEN (2022) Las trayectorias educativas se conciben como los recorridos que una persona realiza para desarrollar, transformar y consolidar aprendizajes que le permiten el aprovechamiento pleno de su potencial para así tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo. El sector educativo debe brindar condiciones para que estas trayectorias sean completas, continuas y de calidad en la población diversa. Por ello, según el decreto 1421 de agosto 29 de 2017 se plantean las estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso como a su vez, lo relacionado con las acciones afirmativas y los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Prácticas Pedagógicas Inclusivas: las prácticas de inclusión educativa invitan a una transformación institucional, que impacta las prácticas, las políticas y la cultura de la escuela.

Proyecto Educativo Institucional: **s**egún el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Trayectorias completas: según el Decreto 1421, agosto 29 de 2017 "Son aquellas acciones que garantizan que el estudiante alcance los logros establecidos en cada año académico, con los apoyos, los ajustes razonables o la flexibilización curricular a la que haya lugar, previniendo la repitencia, de tal manera que se alcance la obtención del título de bachiller en los tiempos correspondientes".

Valoración Pedagógica: Según el libro Azul para la Inclusión (Bogota,2018), es una herramienta que nos brinda información relevante del estudiante, la cual permitirá identificar dispositivos básicos del aprendizaje, las habilidades básicas, estilos y ritmos de aprendizaje con el fin de hacer los ajustes necesarios para favorecer la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación del aprendizaje de los alumnos, por lo general, permite valorar el grado de cumplimiento de los objetivos educativos; diagnosticar errores conceptuales; destrezas, habilidades y actitudes; el proceso y manera en que los alumnos las desarrollan.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento de “Orientaciones y acompañamiento a la Población Diversa” surge en el marco del proyecto de inversión e implementación “Estrategia Únicos e Inagotables: una escuela para Todas y Todos”, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias. Este proyecto se enfoca en generar procesos de fortalecimiento en la caracterización, atención y acompañamiento a la población diversa matriculada en las instituciones oficiales de la ciudad. Así, se constituye en una herramienta documental que brinda conceptos y ofrece estrategias administrativas, didácticas y metodológicas orientadas a transformar la cultura institucional y las prácticas pedagógicas para que la inclusión y el reconocimiento a la diversidad sean elementos activos en la cotidianidad de la escuela.

Para empezar, se realiza un acercamiento a la realidad de la diversidad en los establecimientos educativos oficiales, describiendo apuestas y estrategias que se vienen implementando en el Distrito de Cartagena de Indias de cara a la normatividad vigente. Lo anterior, con el fin de lograr la construcción de una realidad educativa más incluyente. De igual forma, se aportan propuestas que buscan ser insumos estratégicos que fortalezcan la labor administrativa y la labor docente en la atención y el acompañamiento brindado a la población diversa.

Una mirada del camino recorrido es fundamental para llegar a la construcción de una perspectiva de la educación para la inclusión. Por ello, se parte desde un marco teórico conceptual que presenta un análisis de la educación y la inclusión en el marco de sus contextos y necesidades. También se ahonda en las particularidades de algunos temas como: integración educativa vs inclusión educativa, inclusión o exclusión educativas, flexibilización curricular vs adaptación, dinámica de la educación en la población diversa, estrategias y acciones del servicio educativo, barreras en la educación para la inclusión y equidad de la población diversa.

En este caso, se recorre el camino transitado desde la integración a la educación inclusiva, en particular para el caso colombiano. Seguidamente, se describe el proceso de formación que actualmente se desarrolla en educación para la inclusión. profundizando y detallando su trayectoria y principales desafíos, así como las apuestas curriculares.

Se discuten los principales desafíos de la educación para la inclusión y, a su vez, la atención a la diversidad de estudiantes que actualmente acceden a las instituciones educativas del Distrito de Cartagena de Indias. Por tanto, este es un material de consulta para docentes, directivos docentes, padres de familia y la comunidad educativa en general para pensar en un sistema educativo que día a día se fortalezca para brindar respuestas pertinentes y consistentes a la realidad particular de cada estudiante.

3. ALCANCE

Ante el mapa de la diversidad en el aula, se estructuró el documento de "Orientaciones y acompañamiento a la población diversa" con el fin de realizar un análisis que contextualiza la realidad educativa para los procesos formativos inclusivos. De esta manera, la inclusión práctica permitirá analizar desde la reflexión y colaboración del docente las limitaciones existentes para desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje destinado a todos los estudiantes en diferentes contextos de los colectivos vulnerables.

Existe la necesidad de obtener una respuesta eficaz y coordinada de todos los agentes que intervienen en el proceso formativo, lo que emerge de la formación, capacitación y colaboración como ejes vertebra de la intervención en contextos inclusivos de aprendizaje y el desarrollo de competencias de inclusión para el tratamiento educativo de la diversidad.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Construir un documento guía de "Orientaciones para la atención y acompañamiento de la población diversa" que se utilice como una herramienta técnica para implementar estrategias de aprendizaje significativo hacia una inclusión educativa dinamizante y de contribución a los procesos y proyectos que se activan desde cobertura educativa hacia el sistema metabólico social y educativo del Distrito de Cartagena de Indias.

4.2. Objetivos específicos

- Implementar acciones formativas afirmativas para la inclusión de la población diversa.
- Determinar los referentes normativos en el plano internacional y nacional que orienten favorablemente el proceso de inclusión educativa en la población diversa de los establecimientos educativos oficiales de la ciudad de Cartagena de Indias.
- Describir las barreras que debilitan y amenazan el desarrollo del proceso de inclusión de estudiantes en las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Cartagena de Indias.
- Organizar estrategias administrativas, didácticas y metodológicas, que fortalezcan los procesos de atención y acompañamiento de la población diversa matriculada en los establecimientos educativos oficiales de la ciudad de Cartagena de Indias.
- Aplicar estrategias que garanticen el acceso, la acogida, permanencia y el tránsito de los estudiantes de la población inclusiva en pro de trayectorias educativas completas.

5. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la atención educativa a la diversidad, la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena reconoce la diversidad como una característica inherente a la dinámica escolar al estar presente en la cotidianidad de las comunidades educativas. En este sentido, el área de Cobertura Educativa se esfuerza por crear las condiciones necesarias para garantizar una educación inclusiva y de calidad como respuesta a la diversidad poblacional presente en las instituciones educativas del Distrito.

Dando cumplimiento a este propósito, la Secretaría de Educación Distrital proyectó la "Estrategia Únicos e inagotables: una escuela de y para todas y todos", que tiene como objetivo fortalecer la capacidad de los establecimientos educativos oficiales para atender a una población diversa desde un enfoque de inclusión educativa.

Lograr la plena inclusión es un deber moral que concierne a todos los ciudadanos, al igual que un derecho en pro de un trato equitativo para cada estudiante. El compromiso desde la Estrategia de Únicos e Inagotables nos hace a todos más humanos, justos y solidarios, ya que la diversidad no representa una dificultad, sino una oportunidad de enriquecimiento en la pluralidad.

La apuesta por la inclusión requiere medidas de inclusión positivas, como lo es el diseño universal, la accesibilidad, la flexibilización curricular y la eliminación de barreras, pero, ante todo, un cambio de actitud desde nuestra conciencia para concebir y aceptar la diversidad como algo innato de nuestra humanidad lo que nos va a permitir con el tiempo y en el tiempo no hablar de inclusión sino de convivencia. Este cambio debe ser compartido por toda la sociedad, incluyendo familias, entorno, estudiantes, profesores, políticos y gestores.

En el ámbito educativo, también implica una formación continua para los docentes, a fin de que sean competentes en el conocimiento del alumnado y en el uso de recursos, metodologías, técnicas y estrategias que respondan de manera individualizada y personalizada a las necesidades educativas de cada estudiante en pro de los potenciales de cada persona.

El documento de “Orientaciones para la atención y el acompañamiento a la población diversa” conlleva a presentar directrices y criterios que guíen la toma de decisiones inclusivas por parte de los docentes desde la responsabilidad y proyección en los derechos humanos que promueven la justicia social y la igualdad de oportunidades. Se hace entonces importante conocer los modelos de prácticas que facilitan las estrategias y recursos para implementar la inclusión de las personas en los programas de las instituciones educativas.

De igual manera, es esencial promover una cultura inclusiva en la que la diversidad se convierta en una oportunidad de aprendizaje para todas y todos. Este aprendizaje debe manifestarse en la realidad diaria de la escuela, donde la diferencia no sea opcional, sino la característica predominante en toda la comunidad educativa y se convierta imprescindible pensar y reflexionar en torno a una educación de todos y para todos. Una educación de calidad, pertinente e incluyente. Una educación que no pierda de vista la diversidad. En otras palabras, una escuela que tenga en su identidad y en su esencia la preferencia por la diferencia.

Desde esta perspectiva inclusiva, el maestro ha de guiar las clases, permitiendo a los estudiantes, dentro de la diversidad, desarrollar habilidades de pensamiento en busca de la excelencia siendo una vía el enfoque de "evaluación integral" y alcanzar el logro de los mecanismos de interacción, argumentación, interlocución y búsqueda de significados compartidos conllevando así a que los estudiantes se permitan sorprenderse y aprender del vasto mundo que existe en el otro, sin importar su género, etnia, edad , condición social o cultural. Así lograremos fomentar un reconocimiento constante de ese otro dentro del proceso de inclusión educativa.

6. MARCO NORMATIVO

6.1 Referente normativo internacional

En el plano internacional, una de las herramientas jurídicas de mayor impacto en la protección y garantía de los derechos fundamentales de los niños es la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño (1989). Esta entidad insta a los Estados parte, entre los cuales se encuentra Colombia, a desarrollar acciones tendientes a proteger integralmente a los niños y las niñas.

Lo anterior implica el acompañamiento del Estado en las distintas etapas de desarrollo y crecimiento, brindando seguridad, refugio y cuidado cuando sus familiares o cuidadores no estén en condiciones para hacerlo. Además, implica la garantía de derechos fundamentales como la educación, comprendiendo este derecho como un vehículo que permite la superación de condiciones de vulnerabilidad como la pobreza.

De conformidad a lo establecido por esta convención, no es posible en ninguna circunstancia que se niegue el acceso al sistema educativo alegando condiciones particulares como la discapacidad, el lugar de procedencia, la religión, el reclutamiento forzado, el género o la pertenencia a un grupo étnico.

Precisamente, en garantía del derecho a la educación para todos y todas, la Declaración de Salamanca (1994) estableció la necesidad de desarrollar estrategias que transformarán los sistemas educativos del mundo, de tal manera que la educación dejase de ser un privilegio al que accedan unos pocos y se convierta en una oportunidad para todos, sin importar ninguna condición particular.

Esta visión es ratificada en el artículo 24 de la convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) y reafirmada en Colombia por la Ley 1346 de 2009, que establece las medidas que los Estados parte deben implementar para garantizar que el sistema educativo cuente con las condiciones necesarias para propiciar la inclusión de todos y todas, y particularmente de quienes presentan condiciones de discapacidad.

6.2 Referente Normativo Nacional

Como respuesta a la evolución jurídica de carácter internacional y en consonancia con su compromiso adquirido en la firma de diversas convenciones internacionales, Colombia ha establecido un amplio marco legal que respalda el derecho a la educación para todos como fundamental e inalienable.

Por lo anterior, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece que “la educación es un servicio público y gratuito al cual todas las personas pueden acceder sin distinción alguna”. En esta ley se determina que la educación para personas con limitaciones de cualquier índole o con talentos y/o capacidades excepcionales será una responsabilidad del Estado. Por tanto, estos estudiantes deberán hacer parte del servicio educativo oficial, si así lo deciden sus familias.

Adicionalmente, la ley regula la etnoeducación, cuyo modelo de formación debe responder a las particularidades culturales y simbólicas de los diferentes grupos étnicos que se encuentran en el territorio nacional.

Con relación a las víctimas del conflicto armado interno, la Ley 1448 (Ley de víctimas) en su artículo 51 establece que la educación es un instrumento fundamental de garantías de reparación y no repetición. Por tanto, se insta al sistema educativo oficial a garantizar el acceso libre y gratuito de las víctimas a la educación desde la etapa preescolar hasta la media académica. Esto, considerando las acciones que desde el enfoque diferencial sean necesarias para propiciar un proceso académico exitoso.

Al mismo tiempo, este artículo insta a las instituciones de educación superior del sector público a que desarrollen acciones afirmativas que garanticen el acceso de las víctimas del conflicto a la formación técnica, tecnológica y profesional.

En el caso de la población migrante venezolana, el Ministerio de Educación Nacional (2018) expidió la circular conjunta #16, que brinda directrices para la atención efectiva de los estudiantes venezolanos en el sistema educativo, considerando los desafíos políticos que enfrenta Venezuela.

Esta circular establece, entre otros aspectos, que no es posible la negación de cupo ante la ausencia de documentos que acrediten regularidad migratoria en Colombia, ya que los migrantes venezolanos no cuentan con las garantías necesarias para la expedición de documentos tales como visas.

Además, se autorizó a los establecimientos educativos a aplicar valoraciones pedagógicas que permitieran establecer la gradualidad pertinente para el solicitante de cupo. De igual forma, se instó a vincularlos en las estrategias de permanencia como el Plan de Alimentación Escolar, teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad al que se ven expuestos los estudiantes.

Comprendiendo las barreras significativas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en Colombia debido a la falta de una situación migratoria definida, el gobierno nacional publicó el Estatuto Temporal de Protección (2021). Este estatuto nació con el propósito de permitir que las personas procedentes de Venezuela transiten de un estado migratorio irregular a un estado migratorio ordinario, brindándoles garantías fundamentales durante su permanencia en el país.

La implementación del estatuto en materia educativa contribuye a superar la barrera existente con relación a la documentación requerida para la matrícula. Si bien esta no era un impedimento para la asignación de cupo, continuaba siendo uno de los principales motivos por el cual algunos establecimientos educativos no recibían a los estudiantes. Además, también permitió la graduación formal de estudiantes que, al cumplir los once años sin tener su situación regularizada, no podían obtener su título de bachilleres ni acceder a la educación superior.

Así las cosas, el Estatuto Temporal de Protección brindó garantías plenas al derecho a la educación, que, si bien se garantiza, continuaba teniendo dificultades a causa de la situación migratoria irregular.

6.3 Referente Normativo Distrital

El Concejo Distrital de Cartagena (2019) aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 076, que reglamenta la celebración del día de la persona sorda en el Distrito. De conformidad a lo pautado, la celebración se llevará a cabo los últimos viernes del mes de septiembre, y se conmemora la cultura, la lengua de señas y en general todos los símbolos identitarios de la comunidad sorda.

La Secretaría de Educación Distrital (2022) expidió la circular 194, por medio de la cual se recuerda a los establecimientos educativos públicos y privados que:

Contar con una discapacidad no es una razón para la negación de cupo, por tanto, en caso de aplicar entrevista o valoraciones pedagógicas previas a la matrícula, estas no deben considerarse como filtros que determinan el acceso del estudiante, sino como herramientas para conocerlo y poder diseñar de manera pertinente los ajustes razonables que requiera de acuerdo con sus necesidades y particularidades.

7. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

7.1. El concepto de educación

Dorsch (1985) define la educación como “la acción metódica ejercida sobre un niño(a) o un joven en orden a la formación de la voluntad, el carácter y la actitud moral, a diferencia de la formación del entendimiento (instrucción)”. En otras palabras, toda actuación social por la que se intenta influenciar, mantener o cambiar (mejorar) a otras personas en sus disposiciones (psíquicas) dentro de una orientación considerada como positiva.

La educación es un proceso permanente que no puede acabar y que abarca formas de influencia social designadas con otros nombres (como labor social, dirección espiritual, psicoterapia, etc). Se funda antropológicamente en la necesidad de aprendizaje y educación del ser humano, por lo que es imprescindible como complemento, perfeccionamiento y personalización del proceso de socialización.

De igual forma, se justifica sociopolíticamente por determinadas metas educativas, como la mayoría de edad, y por postulados, como la igualdad de oportunidades, que por otra parte están referidos al sistema de la sociedad y pueden variar con el cambio de esta (Bibl,: H. Bokelmann 1970, W. Brezinka 1971, E. Weber 1969).

Repensar la educación en este siglo XXI globalizado, digital y líquido, se nos presenta más que como un desafío, como una necesidad. Somos interpelados como educadores por una realidad de la cual, como plantea el filósofo Zygmunt Bauman, no vamos a deshacernos, pero que nos motiva en la búsqueda de estrategias y recursos pedagógicos para saber qué hacer con ella. Asimismo, se le pide mayor

flexibilidad, dinamismo y apertura al mundo en permanente cambio. Desafíos constantes y demandas varias es a lo que un/a docente se enfrenta a diario al ingresar en la institución escolar. Sin embargo, pese a los retos con los que se enfrenta, un/a docente pone a resguardo a las infancias y a las adolescencias, acompañándolos en sus trayectorias escolares desde los primeros años de vida.

Analizar el enfoque inclusivo en el ámbito socioeducativo desde sus principales agentes implicados en el proceso formativo permite a la educación ser reconocida como una de las necesidades básicas de las personas, un espacio propio para el desarrollo de capacidades que hagan posible su autonomía personal en condiciones sociales favorables y, en suma, como un derecho esencial. Ello, sin embargo, requiere concreciones más precisas.

Existen diferencias entre tener garantizado el acceso y la permanencia en la educación obligatoria y contar con determinadas oportunidades y experiencias adecuadas que efectivamente hagan posible el logro de aprendizajes valorados como indispensables en determinados contextos y circunstancias. De manera que pueden darse inclusiones educativas que son necesarias (acceso y presencia extendida del alumnado en la educación obligatoria), pero que son insuficientes e incompletas en lo que respecta a la participación e implicación efectiva del alumnado en las oportunidades adecuadas y el logro de aprendizajes esenciales (no graduación), lo que vendría a representar una forma de exclusión parcial pero cuestionable.

Este tipo de matices son realmente pertinentes para poder determinar hasta qué extremo haya determinados componentes de la educación a los que no debe afectar la exclusión o, dicho en positivo, en los que todas las personas deben ser incluidas. Se trata de una cuestión compleja de afrontar. En realidad, no basta con decretar el currículo de la educación obligatoria, pues no solo cuenta el oficialmente establecido, sino también el currículo en la acción, que es donde se despliegan los contenidos, aprendizajes, oportunidades, interacciones y medios didácticos, así como los juicios y procedimientos a través de los cuales se evalúa y sanciona el éxito o el fracaso.

Cuando las supuestas competencias que se valoran y se evalúan son reducidas a los indicadores en uso, y los resultados son utilizados, además, para realizar comparaciones y dictámenes sobre la mayor o menor calidad (eficiencia y eficacia) de los sistemas educativos, ha llegado a instaurarse una forma de gobierno y de políticas educativas en las que resulta más decisiva la influencia de agencias y nuevos expertos tecnócratas (Ozga, 2014) que la responsabilidad de los gobiernos a la hora de decidir precisamente las políticas requeridas en sus ámbitos de responsabilidad para realmente afrontar la exclusión y extender democráticamente la inclusión.

En los currículos escolares decretados y varias veces modificados nominalmente, en las administraciones de la educación nacional y autonómicas, en la preparación inicial y la formación continuada del profesorado, así como en la gestión y el gobierno de las instituciones públicas (y desde luego en las privadas), han persistido culturas, políticas y prácticas que han extendido la inclusión a sectores de la población escolar antaño dejados fuera, pero no han hecho lo necesario para incluir mejor, ni siquiera en la educación obligatoria, a todos los destinatarios y sujetos de la misma.

En la educación, además de estructuras, leyes y regulaciones, hay determinadas personas e instituciones, mentalidades, sentimientos, vivencias, aspiraciones y compromisos, lenguajes y explicaciones cotidianas que sostienen prácticas. Aquellas, algunas de las cuales pueden ser necesarias para la inclusión, no la garantizan por sí mismas. O se alteran significativamente en esa dirección los elementos y la vida dentro de los centros escolares, o pueden persistir los mismos perros con "diferentes collares".

Para ello, la educación es la que sienta las bases del respeto a la diferencia y a la diversidad cultural y social, al desarrollo sustentable. En esta perspectiva debe ser integral que garantice los derechos individuales, sociales y políticos.

7.2. La integración educativa VS Inclusión educativa

"La misión es que cada estudiante alcance su máximo potencial, no se trata de normalizarlos y llevarlos al estándar". Ante este desafío, Amador (2019) señala cómo las sociedades occidentales y sus Estados han desarrollado lineamientos que propende en un primer momento por la integración, y luego por la inclusión de personas, grupos y poblaciones que históricamente han permanecido en situaciones de exclusión.

A pesar de las dificultades, es preciso abordar profesionalmente el tratamiento educativo integrado de las personas con necesidades especiales, dado que es esta una tendencia que se consolida en la mayoría de los países del mundo. Asimismo, resulta conveniente avanzar hacia la creación de oportunidades y de entornos inclusivos en los que cualquier persona (también las que tienen especiales necesidades) pueda desenvolverse con normalidad y llevar a cabo su propio desarrollo educativo.

La educación de las personas que poseen alguna especial dificultad o necesidad para acceder a la educación es hoy un derecho generalmente reconocido, pero la forma en que se lleve a cabo dicho tratamiento puede adoptar soluciones diversas. Una de ellas es, precisamente, la que propone la inclusión dentro del régimen general de educación de todas las personas, incluyendo a aquellas que poseen alguna especial necesidad o dificultades.

Tal como señala Snell (1998: 78): «La inclusión significa que los estudiantes con deficiencias acuden a las escuelas de su entorno, y que las acomodaciones individualizadas, las adaptaciones curriculares y otros apoyos acompañan a los estudiantes en las aulas ordinarias y en todas las actividades de la institución escolar (comedor, transporte, reuniones de estudiantes y otras)».

Reynolds (1989) señala que conviene considerar la inclusión como una tendencia progresiva y creciente para asumir la responsabilidad de educar a los grupos anteriormente excluidos por una sociedad selectiva. En definitiva, la inclusión supondría que los servicios de apoyo se acercan al alumno, en lugar de llevar a este a diferentes sitios en los que recibe los servicios que necesita.

Ahora bien, considerando que la calidad de la educación no solo está asociada al logro, sino a otras dimensiones del desarrollo humano, las características de aceptabilidad y adaptabilidad deben ser

asumidas por escuelas innovadoras que diseñan currículos alternativos donde el pensamiento y la acción complejos detonen programas y proyectos de enseñanza alternativos a la educación y enseñanzas tradicionales. Estas aspiraciones son el norte de la escuela y deben ser activadas por la participación de los docentes, los padres de familia, los niños y jóvenes, razón de ser de la escuela y su dinámica.

En este contexto se puede definir que la relación enseñanza-aprendizaje debe estar orientada hacia la producción de conocimientos (cómo aprender) y de reconstrucción de conocimiento (reelaboración crítica), ya no es sólo instrucción y transmisión. La integración curricular implica cuatro aspectos importantes:

1. La integración de las experiencias
2. La integración social
3. La integración de los conocimientos
4. La integración como diseño curricular.

Cualquiera que sea el componente por seguir, se espera que las prácticas de enseñanza que planea el docente se vean reflejadas en propósitos y el espíritu de la integración social del conocimiento desde la concepción misma de éste,

7.3. Se habla de la Inclusión educativa o Exclusión Educativa

Para Herrera Mahecha (2017), “la inclusión educativa parte del principio en el que se tiene presente los derechos como las oportunidades de todos los estudiantes, sin discriminar a nadie bajo ningún motivo trabajando desde la heterogeneidad”. (p. 9)

El Ministerio de Educación Nacional define la educación inclusiva como “un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.” (MEN, 2018)

Ahora bien, según el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, expresa a la Educación inclusiva como : Un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.”

La imagen construida que proveen de la igualdad-desigualdad, inclusión-exclusión no sólo silencia otros factores y dinámicas que puedan ser también pertinentes; además ocultan que los éxitos o fracasos

son construidos en gran medida por los sistemas de evaluación y juicio aplicados según el orden social y escolar vigente, dependen de múltiples factores mediadores y dinámicas combinadas entre lo escolar y lo social, y no solo importan las cifras, sino también la vida y las experiencias de sujetos singulares en contextos relativamente bien determinables (Escudero y Rodríguez, 2011).

Para poder apreciar las contribuciones a los temas que nos ocupa, es del todo preciso tornar lo más transparente posible los significados y las implicaciones que se atribuyen a las nociones de inclusión-exclusión educativa desde la perspectiva que se propone.

Al caracterizar una diversidad de formas y contenidos de la exclusión educativa (Escudero, 2012: 24), se indicó en particular que:

Adquiere formas cognitivas (privación de conocimientos y capacidades), afectivas (privación de valoraciones positivas de sí, del sentido de capacidad, responsabilidad y esfuerzo) y sociales (privación de cuidados, del sentido de pertenencia, de apoyos y relaciones basadas en derechos y deberes) […] La exclusión, pues, no sólo tiene muchas caras, sino que constan, además, de ingredientes de muy diversa naturaleza. Quizás –se apostillaba– por ello resulta tan difícil de entender como de afrontar adecuadamente.

En relación con la inclusión educativa, la siguiente acotación, propuesta por el Bristol City Council (2003), es ilustrativa:

Proceso por el cual todos los que proveen educación, sea en las escuelas desde la infancia o sea también en contexto de aprendizaje a lo largo de la vida, desarrollan una cultura, políticas y prácticas incluyentes de todos los sujetos en situación de aprendizaje. Las instituciones inclusivas son aquellas en las que importa el aprendizaje, los resultados, las actitudes y el bienestar de los aprendices. Son capaces de engendrar un sentido de comunidad y de pertenencia y también ofrecen nuevas oportunidades a los estudiantes que puedan haber experimentado dificultades previas en sus aprendizajes. Eso no significa tratar por igual a todos los estudiantes, sino tomar en consideración las experiencias variadas de vida y las necesidades de todos.

La educación inclusiva también se refiere a igualdad de aprendizajes para todos los estudiantes sea cual fuere su edad, género, etnia, origen, religión, situación familiar, discapacidad, sexualidad, nivel de logro y contexto social o económico. Presta una atención especial a los apoyos y resultados de diferentes grupos de estudiantes. Y va incluso más allá afrontando el bajo rendimiento y la exclusión de grupos que hayan sido marginados en el pasado o padecido situaciones de desventaja, acometiendo acciones de afirmación positiva y disponiendo aquellos recursos que sean precisos para garantizar los derechos que les corresponden.

De manera que la exclusión-inclusión son fenómenos creados, sancionados y valorados no solo en contextos, culturas y prácticas escolares, sino también en los marcos normativos y las decisiones tomadas en determinados órdenes sociales y educativos. Su poder, imperativos y presiones son realmente influyentes en el establecimiento de las condiciones y modalidades de la escolarización, sus estructuras, currículos, oportunidades de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación y rendición de cuentas.

Todos ellos, además de otros que cabría citar, son elementos que pueden llegar a ser decisivos en la conformación de patrones y resultados excluyentes o incluyentes. De manera que, así las cosas, no cabría hablar de exclusiones-inclusiones en abstracto, sino en determinados contextos sociopolíticos e ideológicos que cumplen un papel muy relevante tanto en la construcción y en la vigilancia y sanción de los temas en cuestión.

Por lo tanto, la inclusión educativa es una apuesta pedagógica, social y política, que promueve la transformación del sistema educativo en general y de la escuela en particular, de tal manera que esta última se adapte a las necesidades de todos sus estudiantes donde se propone la resignificación de la cultura, las políticas y las prácticas pedagógicas que componen a una institución educativa.

Así la inclusión pasa de un discurso ideológico, a una realidad vivencial, donde se reconoce la diferencia como una oportunidad de crecimiento y de generación de aprendizajes significativos.

Pensar la educación en clave de inclusión implica la superación de la exclusión sistemática de la cual han sido víctimas diferentes grupos poblacionales, y al mismo tiempo el cierre de brechas históricas de desigualdad que mantiene a gran parte de la población cartagenera en un estado de pobreza y vulneración.

Las cuestiones relativas a la exclusión e inclusión educativa y los discursos y las políticas correspondientes han tenido un recorrido histórico denso en educación. Actualmente, constituyen motivos singulares de una creciente atención por las reconfiguraciones de la desigualdad y las erosiones que está sufriendo la igualdad. Cabe pensarlos, en efecto, como diferentes y contrarios, por los valores, el carácter y las secuelas que cada uno lleva consigo. Una clara muestra de ello es, por ejemplo, los significados e implicaciones personales y sociales correspondientes al éxito y el fracaso, términos que pertenecen a un mismo universo conceptual y práctico.

Los datos, análisis e investigaciones, relatos y discursos que se han construido sobre nuestras realidades de exclusión-inclusión, igualdad-desigualdad han sido variados. No pocos de ellos, que han llegado a ser hasta hegemónicos, han orquestado y manejado todo tipo de cifras e indicadores con el propósito de documentar y explicar el éxito y el fracaso escolar. Cuando se han focalizado en los rendimientos escolares del alumnado, han dado por sentados, sin más, los sistemas y los procedimientos de evaluación de los que se derivan, y no van más allá de ponerlos en relación con diversos factores y variables estructurales.

Lo que se quiere significar es que la exclusión y la inclusión educativas son asuntos que desbordan lo estrictamente educativo, ya que están participados y son manifiestamente conformados por factores, condiciones, procesos y agentes claramente sociopolíticos.

En resumidas cuentas, la perspectiva de la exclusión-inclusión educativa propuesta abre un amplio espacio de temas y cuestiones que conciernen a la realización satisfactoria o a la vulneración injusta de derechos esenciales de todas las personas a una buena educación y aprendizaje escolar.

Es sensible a la pluralidad de contenidos, experiencias y logros cognitivos, emocionales y sociales que corresponden a los trayectos formativos de los estudiantes por las instituciones educativas (y seguramente más allá de los mismos).

Advierte de la influencia que tienen la cultura, las políticas y las prácticas dentro y más allá de las instituciones y las aulas. Redistribuye decisiones y responsabilidades tanto hacia el interior de las instituciones como hacia los poderes y responsables políticos y agentes sociales poderosos, pues lo mismo que a sus decisiones y actuaciones se debe el avance en igualdad e inclusión, también a las mismas son atribuibles los estancamientos y retrocesos que están a las vistas en los tiempos corrientes. Nada, pues, de una perspectiva voluntarista, compasiva, de militancias particulares y oasis de excelencia, sino una que reclama múltiples sinergias para hablar, entender y comprometer avances en igualdades justas y luchas efectivas contra las discriminaciones que provocan injustificables desigualdades.

7.4. La dinámica de la educación en la población diversa

La educación supone, de manera implícita, un abordaje integral a la diversidad de personas y situaciones. Y de acuerdo con el diccionario de la Real Academia, diversidad, es sinónimo de variedad, desemejanza o diferencia, por lo que podría definirse en el terreno social y socioeducativo, como el conjunto o abundancia de personas con sus propias características, formando un todo diferenciado y distinto.

Podemos decir, que es obvio entonces que la diversidad es implícita a la sociedad y que ello ha de estar presente en las instituciones educativas (sobre todo las oficiales) repitiendo la configuración de la sociedad a la que pertenece. Según Camacho y Escobar (2017), citados por Bustamante (2022), afirman que: “La diversidad se comprende como un proceso social que implica la interacción y las relaciones entre individuos, a través de un intercambio de conocimientos y de prácticas desde una diferenciación social, étnica, cultural, política, religiosa o de clase”.

En tanto que culturalmente, la diversidad para la Unesco, “es una característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, pues crea un mundo rico y variado, que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones.

Ahora bien, con base a toda la conceptualización acerca de la “diversidad “, cabe destacar que la atención a la diversidad propia del sistema educativo adquiere carta de naturaleza y pleno sentido, en el colectivo de la población diversa desde los principios de solidaridad, compensación educativa y justicia social. Evidentemente, esa diversidad es más amplia y acoge a cualquier estudiante que, en su desarrollo escolar curricular, precise de elementos de ajuste en su individualidad.

La realidad de esa diversidad arranca de la existencia de los distintos grupos familiares y socioculturales que históricamente han enfrentado procesos de exclusión y segregación sistemáticas, que

les han dejado por fuera de la construcción de sociedad, y han restringido su participación en escenarios vitales tales como la educación.

Indiscutiblemente, la atención a la diversidad debe ser plasmada en los distintos documentos de la institución educativa para que forme parte de su identidad y seguir los principios de inclusión, flexibilización y personalización de la enseñanza. A su vez, el Proyecto Educativo Institucional deberá favorecer el desarrollo de la personalidad del alumnado con dificultades y de manera concomitante la integración en el entorno social y cultural al que pertenece.

7.5. Flexibilización Curricular VS Adaptación

La flexibilización curricular es "una estrategia fundamental para promover el aprendizaje, la participación, la permanencia, la promoción y la autoestima del escolar con necesidades educativas especiales". (1) Secretaría de Educación. Integración de escolares con deficiencia Cognitiva y Autismo. Bogotá, 2004.

Las Flexibilizaciones Curriculares: son los ajustes o modificaciones a los criterios de evaluación, promoción, planes de estudio de las áreas del conocimiento, los programas, las metodologías, los recursos financieros, físicos, académicos y humanos, así como a los procesos de aprendizaje, enseñanza, evaluación, convivencia, socialización, instrucción, que beneficien el desarrollo humano y la identidad multicultural de las personas con limitaciones o talentos excepcionales, las políticas educativas y poner en práctica el PEI para alcanzar los fines y objetivos de la educación. Corporación CINDES

Sobre la conceptualización de flexibilización curricular hay amplios estudios, enfoques y métodos, sin embargo, los preceptos básicos que siempre deben estar presentes son los principios de Igualdad y Equidad. Igualdad en el derecho al acceso al conocimiento y los fines de la educación y equidad en cuanto a la graduación de las exigencias académicas y los apoyos que deben recibir cada niño o niñas según su condición especial.

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender (Ministerio de Educación Nacional).

Según la Corporación Síndrome de Down se denomina la Flexibilización como una amplia gama de soluciones o alternativas que el colegio debe brindar para que su estudiante progrese, seleccionando aquella(s) más adecuada(s). Se piensa en el niño o joven. Se realiza mediante ajustes en el tiempo, en espacio, en contenidos, recursos y disponibilidad frente al servicio educativo. Involucran a toda la comunidad educativa. Incorporan el proceso (contenidos y estándares) y el producto (Necesidades en su formación integral).

En contraste con la Adaptación Curricular que es el instrumento o recurso (tanto en una visión de producto como de proceso) que concreta a niveles prácticos, el abordaje del proceso de enseñanza-aprendizaje, en circunstancias de compleja intervención, que hace posible llegar a la aceptación de la individualidad y la aplicación apropiada del sistema, buscando en una mayor realidad, la realización de la Educación Personalizada. Esa Adaptación Curricular debe suponer para el Profesorado un elemento de

formación profesional, habida cuenta que conlleva preparación, reflexión docente y valoración de actuaciones educativas.

Para lo cual se debe hacer, el siguiente análisis: 1) Se debe evitar, con las medidas de adaptación, corrección y compensación, una tendencia hacia la norma homogeneizadora, que conlleva el ir aceptando unos principios de flexibilidad e individualidad, siendo el alumnado, en su proceso de aprendizaje, el básico criterio de valoración. 2) La Apertura del Proyecto Curricular para la aceptación de las Necesidades educativas especiales, buscando su implementación en la organización del currículum en la Institución, Etapa del desarrollo y Aula. 3) Se tendrán en cuenta como grandes ejes de actuación, los elementos de Orientación, Optatividad, Adaptación Curricular y la Diversificación Curricular, persiguiéndose así la adecuación de los objetivos generales de la etapa del desarrollo y de las áreas con base a una secuenciación, priorización y aplicación al alumnado.

Tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria Obligatoria, se tiene un Currículum único a modo de marco referencial, en el que se inscriben los proyectos y desarrollos curriculares. Ese currículum es básico, por cuanto tiende a una intervención educativa sobre la que construir y desarrollar la enseñanza en la población escolar y a lo largo de las edades. Ello no significa que tenga valores mínimos y que unos supuestos niveles de excelencia o ejecución normativos se hayan bajado. Más bien habría que señalar una distribución de contenidos, su nivel de aplicación y abstracción, en función de la edad y de las nuevas necesidades sociales, profesionales y de orientación.

7.6. Cartagena hacia la inclusión y equidad en la educación

En el marco de la atención educativa a la diversidad, el Distrito de Cartagena, desde la Secretaría de educación en su accionar reconoce la diversidad como una característica inherente a la dinámica escolar, suscitada en la cotidianidad de las comunidades educativas. Es así como desde el área de Cobertura educativa se pretenden generar las condiciones necesarias que permitan garantizar una educación con calidad y desde una perspectiva de inclusión.

De otro, las políticas efectivas que apuesten por la inclusión educativa y combatan la exclusión educativa han de tocar muchos registros al mismo tiempo y al tocarlos con propósitos y coherencia; se hacen dentro de unas reformas oficiales que presentan limitaciones, al pretender cultivar la inclusión dentro de los límites de la creación de estructuras que están desamparadas.

7.7. Estrategias y acciones del servicio educativo

Para la garantía de las trayectorias educativas completas y el fortalecimiento de la calidad en todos los niveles educativos, el Ministerio De Educación Nacional trabaja de manera articulada con las entidades territoriales para la ejecución de políticas y estrategias orientadas a la eliminación de barreras que impiden el tránsito armónicos desde la Educación Inicial, Básica, Media hasta la Educación Superior. En ese sentido las entidades territoriales trabajan para desarrollar acciones que permitan fortalecer procesos de Calidad, Acceso y Permanencia de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el Sistema Educativo. Entendiéndose así:

7.7.1. El Acceso

Se define el acceso como “el proceso administrativo que garantiza que todas las personas, sin importar ninguna condición, accedan al sistema educativo en la oferta pertinente, con las garantías suficientes en materia de inclusión y calidad” (Decreto 1421, agosto 29 de 2017).

7.7.1.1. Asignación de Talento Humano para la inclusión de la población diversa

El Decreto 1421 establece que cada estudiante con discapacidad debe contar con una **Historia escolar,** la cual debe reposar en el Establecimiento Educativo donde se encuentre matriculado el estudiante. Esta puede ser construida como una carpeta, donde se alojen todos los documentos relacionados con la trayectoria académica, y con otras dimensiones de la vida del estudiante con discapacidad que guarden relación o inciden en su proceso de formación educativa

Teniendo en cuenta las consideraciones del decreto 1421, desde la secretaría de Educación de Cartagena, se proponen los siguientes documentos para conformar la historia escolar:

- Ficha de Matrícula, donde se evidencie información socioeconómica y familiar del Estudiante
- Documento de identificación actualizado
- Foto
- Carné de Salud o Sisbén.
- Diagnóstico o Certificado Médico.
- Avances de tratamiento terapéutico
- Historial Académico (Observador)
- Actas de Acuerdo
- Valoraciones pedagógicas
- Plan Individual de Ajustes Razonables
- Informes de seguimiento
- Informe anual de competencia
- Demás documentación que responda a acciones de la Institución en el marco de garantizar educación con calidad desde una perspectiva de inclusión.

Es importante destacar, que la información contenida en las historias escolares es de carácter confidencial, y que, en caso de retiro o traslado, el Establecimiento Educativo debe conservar una copia de la historia escolar.

7.7.1.2. Asignación de Talento Humano para la inclusión de la población diversa

En este apartado se definen las disposiciones que desde la entidad territorial se implementan en materia de apoyos y recurso humano para la atención de la población diversa, tal como se establece en los lineamientos vigentes del Ministerio De Educación para responder en el entorno educativo a las necesidades y características de cada grupo poblacional.

7.7.1.3. Planta Temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico

El decreto 1421 define los perfiles profesionales que acompañan y fortalecen los procesos de inclusión educativa. Dichos perfiles no cumplen funciones terapéuticas, ni reemplazan el papel preponderante de los docentes de aula en el ejercicio de enseñanza aprendizaje. Su función más bien se orienta a acompañar, a asesorar, y a apoyar el ejercicio pedagógico, de tal manera que se garantice la inclusión, la participación y el servicio educativo con calidad para los estudiantes con discapacidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de educación de Cartagena, con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, desde 2020 viabilizó la contratación de los docentes de apoyo pedagógico en planta temporal, quienes prestan sus servicios en los establecimientos educativos de la ciudad, que reportan un número significativo de estudiantes con discapacidad.

7.7.1.4. Unidades de atención móviles para la inclusión de la población diversa favoreciendo su formación integral y fomentando la permanencia.

Entiéndase por población diversa, a los diferentes grupos poblacionales que históricamente han sido marginados y segregados, y por consiguiente enfrentan diferentes retos en materia de salud, educación, acceso al trabajo, acceso a vivienda digna, entre otros derechos fundamentales, a causa de las profundas brechas de desigualdad con relación al resto de la población.

El Sistema Integrado de Matrícula- SIMAT evidencia que existen estudiantes con discapacidad, estudiantes con trastornos del aprendizaje o de la conducta, estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, estudiantes migrantes, estudiantes víctimas del conflicto armado, estudiantes pertenecientes a grupos étnicos y estudiantes bajo el sistema de responsabilidad penal.

Todos ellos son objeto de acompañamiento por unidades móviles para la inclusión, las cuales están integradas por equipos interdisciplinarios, quienes prestan asistencia técnica a los Establecimientos Educativos, en clave de fortalecer los procesos de inclusión en aras de garantizar el tránsito armónico, bienestar y permanencia de la población.

7.7.2. La acogida y el bienestar

En los contextos educativos, la acogida se manifiesta cuando un educador recibe amablemente a un niño, se hace responsable de sus necesidades y trata de resolverlas, porque la educación es una relación ética establecida con el otro, quien requiere conocimientos del contexto para enfrentarse al mundo e interactuar con los demás. (Parra, 2016: 3).

Implica igualmente un ejercicio mediante el cual la comunidad educativa recibe a los nuevos estudiantes, previniendo situaciones de exclusión o discriminación con fundamento a una condición específica como la discapacidad, la migración, la victimización en el marco del conflicto, entre otras.

Así mismo, representa un proceso que permite el conocimiento del estudiante desde sus diferentes dimensiones, tales como la pedagógica, la familiar, la artística, entre otras, que permite definir

las estrategias apropiadas para el desarrollo de la formación académicas, y los apoyos o ajustes razonables que se requerirán para que dicha formación sea efectiva, exitosa y pertinente.

7.7.2.1. Acciones Formativas- Afirmativas para promover una cultura inclusiva en el contexto educativo.

Para avanzar en la creación de espacios que promuevan la participación, autonomía de las personas reconocidas como población diversa, es fundamental que los equipos de bienestar del establecimiento educativo lideren acciones que impulsen la acogida de los educandos, dentro de las cuales se pueden destacar:

- Conformación del comité de inclusión
- Creación de espacios de formación y reflexión en torno a la diversidad.
- Creación de Redes de Familia como estrategia de fortalecimiento alianza familia – escuela.
- Articulación con actores comunitarios para la generación de espacios que contribuyan a eliminar barreras para el acceso de la población diversa en el sistema educativo.
- Promover estrategias para que las alianzas con el sector privado beneficien a la población diversa matriculada en el establecimiento educativo.
- Generar espacios de inclusión social al interior de la escuela que promuevan la participación de la población diversa (actos culturales, izadas de bandera, semana científica).

7.7.2.2. Acciones Formativas Afirmativas para promover una cultura sorda y el reconocimiento como minoría lingüística.

Padden (1980) definió cultura Sorda como: “una serie de conductas aprendidas de un grupo de personas que tienen su propia lengua, valores, reglas de conducta, y tradiciones”. Esta definición sirve para cualquier caso de cultura, es general.

Según INSOR (2014), “los sordos han empezado a entenderse como comunidad poseedora de una identidad, trayectoria histórica y cultural que los fundamenta como comunidad y cultura sorda”.Y La “Propuesta de elementos orientadores para la formación de estudiantes sordos en aspectos referidos a la cultura sorda en Instituciones Educativas -IE- que ofrecen servicios en la básica secundaria y media” pretende ofrecer aspectos a los docentes para que tengan elementos de reflexión sobre formación en cultura sorda y que puedan encontrar elementos pedagógicos y didácticos para estos efectos. Se espera que los estudiantes sordos puedan desarrollar aspectos que mejoren su calidad de vida y logren el reconocimiento como una comunidad lingüística que posee una lengua propia; además, que se tenga en cuenta que son personas que construyen una identidad propia, tienen formas de relacionarse particulares, realizan la construcción del mundo desde la percepción y representación visual y se agrupan en torno a objetivos comunes.” (Melendres, pág. 51).

7.7.2.3. Participación de la Comunidad educativa

La participación de la comunidad educativa es fundamental para la acogida de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Es por ello que se debe realizar diferentes estrategias garantizando la participación de todos los miembros de la comunidad.

Es importante la generación de espacios donde se conjuga el derecho a la ciudadanía con el derecho a la diferencia, en el que los educandos participen e interactúen con la sociedad mayoritaria donde viven, partiendo de una "concepción social y cultural desde la diferencia, donde se propenda por el reconocimiento y concepción del derecho como ciudadanos colombianos, el logro de este propósito exige a la escuela: La transformación de las representaciones sociales, actitudes y concepciones acerca del educando como sujeto de protección especial.

7.7.3. La permanencia

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional – MEN (2022), se trata de: Las trayectorias educativas se conciben como los recorridos que una persona realiza para desarrollar, transformar y consolidar aprendizajes que le permiten el aprovechamiento pleno de su potencial para así tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo. El sector educativo debe brindar condiciones para que estas trayectorias sean completas, continuas y de calidad.

Es el conjunto de acciones que se deben realizar desde el ente territorial y desde los establecimientos educativos, para garantizar que los estudiantes no deserten del sistema educativo, sino que permanezcan, con todas las garantías de inclusión, bienestar y calidad.

La Permanencia educativa para las personas con discapacidad: Comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas. adolescentes. jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo (Decreto 1421, agosto 29 de 2017).

7.7.3.1. Estrategias y acciones para la permanencia escolar de la población diversa

Las estrategias para la permanencia de los estudiantes se definen como todas aquellas acciones que desde el sistema escolar permiten la participación, las oportunidades permanentes para el aprendizaje, el logro y el progreso en los grados escolares. Para ello, a continuación, se señalan actividades que favorecen la inclusión de la población diversa:

Acompañamiento en el aula,

Valoración pedagógica

Flexibilización curricular

Ajustes Razonables

Plan Individual y ajustes razonables

Diseño universal para el aprendizaje

Visitas domiciliarias

Activación de rutas interinstitucionales e intersectoriales

Seguimiento mediante llamadas telefónica

Dotación con herramientas didácticas, técnicas y tecnológicas.

Beneficio con el Plan de Alimentación Escolar y transporte

7.7.3.2. Formación Docente

La Formación a los docentes es clave para la inclusión de la población diversa mediante estrategias que permitan contribuir al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas que puedan potenciar su quehacer cotidiano a través de la reflexión y cambio de sus prácticas en el aula. Estas estrategias se pueden presentar en espacios como: congresos, conferencias, diplomados, cursos de actualización, foros, pasantías, talleres y microcentros docentes.

7.7.4. El tránsito en clave de trayectorias educativas completas

De acuerdo con el Decreto antes mencionado, también "Son aquellas acciones que garantizan que el estudiante alcance los logros establecidos en cada año académico, con los apoyos, los ajustes razonables o la flexibilización curricular a la que haya lugar, previniendo la repitencia, de tal manera que se alcance la obtención del título de bachiller en los tiempos correspondientes".

7.7.5. Calidad

Este apartado se logra desarrollar por la articulación con Calidad Educativa, la cual permite desde sus acciones; implementar estrategias que respondan a las proyecciones institucionales que garanticen el acceso, la permanencia y la acogida de estudiantes que se reconocen dentro de la población diversa. Garantizando un reconocimiento entre lo propuesto y la implementación en cada una de las realidades de las instituciones educativas.

7.8. La Estrategia de Únicos e Inagotables: Atención a la Población Diversa en el Distrito de Cartagena de Indias

La educación supone, de manera implícita, un abordaje integral a la diversidad de personas y situaciones. Pero ¿qué se entiende por diversidad? En cuanto al término en sí, de acuerdo con el

diccionario de la Real Academia, diversidad, es sinónimo de variedad, desemejanza o diferencia, por lo que podría definirse en el terreno social y socioeducativo, como el conjunto o abundancia de personas con sus propias características, formando un todo diferenciado y distinto.

Es obvio que la diversidad es implícita a la sociedad y que ello ha de estar presente en las instituciones educativas (sobre todo las públicas), repitiendo la configuración de la sociedad a la que pertenece. La atención a la diversidad propia del sistema educativo adquiere carta de naturaleza y pleno sentido en el colectivo de las necesidades educativas especiales y ello por los principios de solidaridad, compensación educativa y justicia social.

Evidentemente, esa diversidad es más amplia y acoge a cualquier alumno o alumna que, en su desarrollo escolar/curricular, precise de elementos de ajuste en su individualidad. En respuesta a la diversidad poblacional presente en las Instituciones Educativas del Distrito, la Secretaría de Educación Distrital diseñó la Estrategia Únicos e Inagotables, una Escuela de y para Todas y Todos, la cual tiene como propósito fortalecer la capacidad instalada de los Establecimientos Educativos Oficiales, para la atención de la población diversa desde un enfoque de inclusión educativa

La Educación Inclusiva es el eje transversal de la Estrategia de Únicos e Inagotables para la Atención a la Población Diversa: Una Escuela de para Todas y Todos, que a través del acompañamiento que adelantó a los establecimientos educativos procura la garantía para la atención educativa de las poblaciones diversas reconocidas en el Distrito de Cartagena De Indias. Partiendo del reconocimiento de grupos poblacionales que históricamente han sufrido formas de exclusión sistemática, de tal manera que la educación se constituya en el espacio que logre superar dichas formas de exclusión.

7.9. Barreras en la Educación para la inclusión y equidad de la Población Diversa

“La educación por sí sola no puede compensar las desigualdades sociales ni eliminar las múltiples formas de exclusión y discriminación presentes en la sociedad y en los sistemas educativos” (Blanco, 2011, p. 87), por ello, construir sociedad desde la inclusión se ha convertido en un reto que atañe a todos dado que, entre otros aspectos, las diversas poblaciones escolarizadas vivencian en distintos ámbitos sociales, la exclusión.

7.9.1. Barreras en el acceso

Con fundamento en la experiencia recolectada en el territorio, a continuación, se identifican diferentes barreras que obstaculizan la plena inclusión educativa de la población diversa en la ciudad de Cartagena.

En primera instancia, con relación al acceso, se identifica lo siguiente:

* Insuficiencia de cupo educativo.

La ciudad de Cartagena enfrenta un reto significativo en materia de acceso, concerniente a la relación oferta demanda del servicio a la educación. Es decir, el número de personas que demandan estar en la escuela, supera el número de aulas educativas disponibles para cubrir esta necesidad.

Este panorama se complejiza si se realiza el análisis discriminado en el territorio, puesto que en la ciudad existen zonas donde la insuficiencia de aulas educativas es más marcada que en otras, lo cual se debe al acelerado crecimiento de la ciudad.

Por otro lado, el crecimiento migratorio producto de la realidad geopolítica de Venezuela, ha presionado la matrícula, puesto que en los últimos años ha crecido la demanda de estudiantes procedentes del vecino país.

Frente a esta situación la Secretaría de Educación adelanta acciones para la construcción de nuevas sedes educativas y nuevos establecimientos educativos, que apuntan a fortalecer la oferta de cupo disponible. Y, por otro lado, se realizan acciones en el marco de la matrícula contratada, de tal manera que la escuela privada recibe a estudiantes del sector oficial pagados por el Distrito. Si bien estas acciones mitigan el impacto de esta problemática, existen desafíos importantes en materia de acceso, sobre todo a la hora de garantizar cupo en lugares cercanos a las residencias, tal como lo recomienda el Ministerio de Educación Nacional.

- Desconocimiento de los familiares o acudientes, del derecho fundamental e inalienable a la educación.

A partir del trabajo de campo realizado por los equipos de las Unidades Móviles para la Inclusión, se ha podido identificar que muchos padres de familia y acudientes no conocen que sus familiares tienen derecho a acceder al sistema educativo, a pesar de contar con una condición específica como una discapacidad, o estar en situación de migración. Por este desconocimiento muchos no se acercan a los establecimientos educativos a solicitar cupo, y quienes se acercan y se encuentran con una barrera actitudinal, no continúan insistiendo, ocasionando que los estudiantes queden por fuera del sistema educativo, y por consiguiente, muchos de ellos hoy se encuentren en situación de Extraedad.

Se puede decir que esta barrera tiene dos frentes que deben ser intervenidos. Por un lado, el desconocimiento de las familias, que en algunos casos consideran que sus niños no pueden estudiar, o frente al rechazo de algunos establecimientos educativos no continúan insistiendo. Por otro lado, las barreras actitudinales de algunos funcionarios de establecimientos educativos, que insisten que cierto grupo de estudiantes no pueden permanecer en la escuela regular, y por ello hacen sugerencias tales como remitirlos a escuelas de oferta segregada.

Frente a estos dos asuntos, la secretaría de Educación viene trabajando de manera sistemática, en generar espacios de diálogo y reflexión, que apunten a eliminar los prejuicios y estereotipos que históricamente han recaído sobre grupos poblacionales diversos, y que legitiman la exclusión y la discriminación.

Para fortalecer el trabajo con las familias, desde el equipo de inclusión de la Secretaría de Educación, en el marco de la estrategia Únicos e Inagotables, se creó la red de Familias Heroicas, que pretende ser un espacio de empoderamiento familiar, donde cada integrante a partir de las experiencias de sus pares pueda adquirir elementos fundamentales que contribuyan en el proceso de crianza de sus

niños, adolescentes y jóvenes, contribuyendo de esta manera en la eliminación e imaginarios descritos previamente.

Por otro lado, también se hace un trabajo de formación y sensibilización con los docentes y directivos docentes, presentándose las ventajas del trabajo desde y para la diversidad, brindándoles herramientas pedagógicas que fomenten la práctica docente desde una perspectiva inclusiva, y generando ejercicios de sensibilización, orientados a generar una comprensión mayor de las distintas poblaciones, desde una dimensión más práctica y vivencial.

7.9.2. Barreras de infraestructura

Específicamente, para la discapacidad, y puntualmente para la discapacidad física, las adecuaciones en la infraestructura son fundamentales para garantizar un desplazamiento autónomo y seguro al interior de los establecimientos educativos y, por consiguiente, para garantizar la participación de los diferentes espacios que componen la vida escolar. Sin embargo, en las instituciones oficiales del distrito de Cartagena, se enfrenta un importante desafío en materia de infraestructura, debido a que las construcciones de los establecimientos educativos son antiguas, y por tanto no cuentan con los criterios de accesibilidad modernos, de conformidad a los lineamientos del diseño universal.

Para enfrentar esta barrera, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena implementa criterios de accesibilidad en las plantas físicas nuevas. Es decir, que los Establecimientos Educativos construidos recientemente, cuentan con una planta física accesible, que favorece la autonomía y la participación de los estudiantes con discapacidad.

Con relación a los establecimientos educativos antiguos, de manera progresiva la Secretaría de Educación viene realizando adecuaciones y adaptaciones a las plantas físicas, en aras de continuar transformando a las escuelas en lugares seguros y accesibles para todos. Como estrategia de contingencia, mientras se logra la transformación de todas las infraestructuras, se asesora a los docentes y directivos docentes para que se hagan ajustes razonables, de tal manera que el medio físico no se convierta en una barrera de acceso. Dichos ajustes pueden consistir en considerar el traslado de un grupo a la primera planta, de tal manera que el estudiante no se vea obligado a desplazarse hasta el segundo o tercer piso para recibir sus clases.

7.9.3. Barreras en la permanencia

En cuanto a las dificultades en el diseño e implementación de ajustes razonables, es claro que para lograr una atención efectiva de los estudiantes con discapacidad se requiere de la puesta en marcha de ajustes razonables, los cuales deben estar contenidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables. Estos ajustes parten de la previa identificación de las habilidades, fortalezas y barreras del estudiante por medio de la valoración pedagógica, permitiendo establecer una ruta metodológica que desde el diseño universal para el aprendizaje garantice la participación de los estudiantes, y la adquisición de aprendizajes pertinentes y significativos.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de inclusión educativa invita a una transformación institucional, que impacta las prácticas, las políticas y la cultura de la escuela, existen

algunas barreras por parte de algunos docentes, que continúan comprendiendo la discapacidad desde anteriores modelos y paradigmas, en los cuales se consideraba que las personas con discapacidad no podían aprender en compañía de sus pares, sino que debían permanecer en instituciones segregadas o de educación especial.

Esta visión de la discapacidad, sumada a los temores que genera a los profesores el tener estudiantes con estas condiciones en sus aulas de clases, genera un escenario académico complejo, donde la participación de los estudiantes con discapacidad es reducida, trayendo consigo dos efectos preocupantes. Por un lado, la deserción, puesto que, al no encontrar interés en lo ofertado por la escuela, los estudiantes prefieren retirarse quedando por fuera del sistema educativo.

El otro efecto es la extraedad asociada a la repitencia, puesto que, en muchos establecimientos educativos al no realizar ajustes, los estudiantes pierden reiterativamente los años lectivos, ubicándose posteriormente en grados por debajo de su rango de edad.

Es importante destacar que, a la hora de implementar ajustes, no es suficiente con adaptar el contenido de las clases, también es necesario ajustar la evaluación, la cual debe partir de las actividades que el docente desarrolló con el estudiante de conformidad a lo establecido en el Plan Individual de Ajustes Razonables.

Para hacer frente a esta debilidad, la Secretaría de Educación diseñó la Estrategia Únicos e Inagotables, Una Escuela de y para Todas y Todos, que por medio de acompañamiento situado realizado por equipos interdisciplinarios con un perfil Social Pedagógico, conformados en seis Unidades Móviles para la Inclusión, brindan asistencias técnicas a los distintos Establecimientos Educativos, con el fin de fortalecer la capacidad instalada en sus procesos de caracterización, atención y acompañamiento de la población diversa matriculada.

Además, en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, se viabiliza la planta temporal de 18 docentes de apoyo pedagógico, que se encuentran en 17 instituciones educativas de la ciudad, brindando acompañamiento permanente en la atención de estudiantes con discapacidad.

7.9.4. Barreras en la promoción escolar

A razón de lo descrito previamente, la Secretaría de Educación identificó una barrera relacionada con la promoción y el tránsito, particularmente de los estudiantes con discapacidad. Esto se debe a la no realización de ajustes razonables, que respondan a las necesidades pedagógicas de los estudiantes, tópico que se abordó en el apartado anterior, y a la permanencia del imaginario que asume que la población con discapacidad debe permanecer en instituciones de educación especial.

En Cartagena existen instituciones especiales de vieja data, que aún continúan prestando este servicio a las personas con discapacidad. No obstante, en revisiones realizadas por la Secretaría de Educación, se identificó que los estudiantes no transitan de manera efectiva, y llegan a la edad adulta recibiendo contenidos infantilizados que no contribuyen en el desarrollo y construcción de sus proyectos de vida.

De hecho, la Secretaría de educación Distrital, de conformidad con lo establecido por la circular 20 de 2022, se encuentra en el desmonte progresivo de la matrícula segregada o especial, posibilitando que estas instituciones transiten a ser centros educativos de carácter regular, y que los estudiantes con discapacidad que han atendido a lo largo de los años pasen a ofertas pertinentes de acuerdo con sus características y necesidades.

Actualmente, la oferta disponible es la formación para jóvenes y adultos, y existen mesas de trabajo con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para desarrollar ofertas vocacionales y ocupacionales que tengan en cuenta las potencialidades, habilidades y barreras de los estudiantes, que se orienten a formarlos en procesos que generen autonomía y contribuyan en el desarrollo de sus proyectos de vida.

8. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN DIVERSA

8.1. ¿Cómo organizar la oferta educativa para la inclusión de la población diversa?

Uno de los objetivos de la Estrategia de Únicos e Inagotables es fortalecer la oferta educativa para la inclusión de la población diversa en el sistema educativo oficial. Por ello, en el Distrito de Cartagena existen ofertas educativas que atienden las características de la población diversa matriculada en los establecimientos educativos oficiales.

El decreto 1421 define una serie de ofertas que permiten perfeccionar la atención educativa que se brinda a la población con discapacidad. Lo anterior, ya que los planteamientos y definiciones con relación a estas ofertas constituyen un marco de referencia para pensar en las necesidades educativas de la población diversa y cómo garantizar su atención.

Las ofertas educativas deben propender por la equidad y la inclusión, posibilitando así la eliminación de las brechas de desigualdad y las barreras que impone la sociedad. Esto, asumiendo la educación como un vehículo de transformación sociocultural y como una herramienta que promueve la participación, autonomía e inclusión social de todos y todas, especialmente de quienes han sido excluidos y segregados históricamente.

8.1.1. La oferta general

Es la oferta educativa que atiende a toda la población colombiana en edad escolar, ubicando a los estudiantes de acuerdo con su edad, grado escolar y el sector donde residen. En esta oferta, los estudiantes con discapacidad tienen derecho a todos los servicios y ajustes razonables que se requieran. En caso de no ser posible la asignación de un colegio cercano, se les debe suministrar los servicios de transporte y alimentación.

8.1.2. La oferta de formación para jóvenes y adultos

Esta oferta está dirigida a todas aquellas personas con 15 años o más que cursaron el primer ciclo de primaria y han estado por fuera del sistema escolar durante más de dos años o por tiempo indefinido. La oferta para adultos se implementa en la jornada nocturna con ciclos lectivos especiales integrados que utilizan modelos educativos flexibles, tales como: aceleración del aprendizaje, postprimaria, caminando en secundaria, etc.

8.1.3. La oferta hospitalaria/domiciliaria

Consiste en un modelo pedagógico más flexible en el que la escuela se traslada al hogar o al hospital, dependiendo de las condiciones y circunstancias en que se encuentre el educando. Es importante mencionar que la oferta se implementará cuando el sector salud y/o el médico tratante lo solicite.

8.1.4. La oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva

Esta oferta se enfoca en transmitir conocimiento empleando la lengua de señas colombiana como la lengua materna y el español escrito como la segunda lengua. Por tanto, garantiza los docentes bilingües, intérpretes, modelos lingüísticos y herramientas tecnológicas y didácticas necesarias, de acuerdo con las limitaciones propias de la discapacidad auditiva.

8.2. ¿Quién es el docente Bilingüe- Bicultural?

El docente oyente o sordo es un sujeto bilingüe y un agente jalonador que media en los procesos de desarrollo y construcción de saberes y conocimientos. Además, conoce, respeta y promueve las particularidades, valores y elementos culturales de la comunidad sorda.

En el caso de los docentes oyentes, ser bilingües implica tener conocimiento, dominio y uso de la lengua de señas colombiana, así como el compromiso de actualizarla permanentemente para propósitos de uso cotidiano y fines formales y académicos. En contraste, para los docentes sordos la competencia bilingüe conlleva que utilicen de manera fluida la lengua de señas colombiana y que demuestren interés, actitud positiva y compromiso de mejora permanente frente a la lengua castellana escrita como segunda lengua". (INSOR, cartilla etapa escolar, PAG 27, 30).

Para fortalecer la oferta Bilingüe-Bicultural hay que tener en cuenta:

8.2.1. Las aulas paralelas

A través del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), el Ministerio de Educación Nacional desarrolló un documento de trabajo sobre los lineamientos para la implementación de la oferta Bilingüe-Bicultural dirigida a estudiantes sordos. En este, se define las aulas paralelas como "la organización de cursos o grados exclusivos para sordos en aulas particulares dentro de la institución educativa para oyentes. Lo ideal es conformar un aula por cada grado de escolaridad planeando progresivamente su estructuración en todos los niveles de la educación formal" (Fuente, p.9).

Como ejemplo, es posible analizar la Institución Educativa Antonia Santos, sede Juan Salvador Gaviotas, que cuenta con aulas para estudiantes oyentes y aulas exclusivas para atender a la población

sorda de primaria. Estas aulas van desde preescolar hasta quinto de primaria y son atendidas por docentes oyentes bilingües, excepto en casos donde se requiera el apoyo especializado de algún docente sordo para la atención de un estudiante con discapacidad auditiva o dificultades en su proceso de aprendizaje.

8.2.2. Los modelos lingüísticos

El Instituto Nacional para Sordos (INSOR) define en su cartilla de modelos lingüísticos que el modelo lingüístico es una persona que muestra la lengua de señas colombiana en uso y la modela para los aprendices sordos y oyentes. También es aquella persona que tiene el conocimiento implícito de ser y vivir como sordo, por lo que manifiesta y transmite en sus interacciones comunicativas cotidianas el patrimonio de valores de una comunidad. Gracias a que hace parte de la comunidad educativa, se constituye en un agente educativo relevante". (INSOR Cartilla los modelos lingüísticos, pág. 4).

El perfil de estos modelos, según lo contempla el INSOR en su cartilla, es que demuestren habilidades comunicativas en su interacción con otras personas de la comunidad educativa y que sirvan como modelo para que los estudiantes sordos adquieran la lengua de señas colombiana y reafirman sus identidades y sentido de pertenencia a dos grupos de habla diferentes, a la vez que construyen una imagen sana de sí mismos. Es importante que esta persona posea una valoración positiva de su lengua nativa (lengua de señas) y también de la lengua de la mayoría (español).

En resumen, un modelo lingüístico es un profesional sordo que maneja la lengua de señas, participa en la comunidad sorda y vive la experiencia de ser sordo y aprender como sordo para transmitir ese conocimiento y cultura a otras personas sordas (INSOR, Cartilla modelos lingüísticos, pág. 6).

Funciones de los modelos lingüísticos

Las personas sordas que se contraten para ejercer como modelos lingüísticos deberán cumplir con funciones acordes con sus capacidades. Además, sus responsabilidades serán compartidas con el docente o los docentes de aula.

A continuación, se anotan dos tipos de funciones en las que se desempeñan las personas sordas que participan en una propuesta educativa donde la lengua que vehiculiza las interacciones es la lengua de señas colombiana. Esto no implica que estas personas tengan que cumplir con la totalidad de las funciones que se describen, ya que esto dependerá de variables como: tipo de propuesta, cantidad de niños involucrados, nivel educativo de la persona sorda, entre otras.

Funciones Lingüístico-Comunicativas: Las funciones Lingüístico-Comunicativas son aquellas que están relacionadas con la adquisición y aprendizaje de la lengua dentro de procesos comunicativos contextualizados y regulados por los miembros de una comunidad. Algunas de ellas son:

- Promover la adquisición y uso social de la lengua de señas colombiana de los estudiantes sordos.
- Enseñar la lengua de señas colombiana en ambientes de interacción con los padres y profesores oyentes, en coherencia con la propuesta educativa.
- Promover en los estudiantes sordos una actitud positiva hacia la lengua de la mayoría (el español).

- Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión de los estudiantes sordos respecto a las actividades pedagógicas programadas por el docente.

- Planear y desarrollar actividades significativas que contribuyan a la adquisición, uso y cualificación de la lengua de señas colombiana por parte de los estudiantes. (INSOR, cartilla modelos lingüísticos, pág. 10)

8.2.3. ¿Quién es el docente de apoyo con discapacidad auditiva?

El docente de apoyo sordo es una persona licenciada en educación y/o pedagogía cuya función es acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad. Para ello, debe fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento, implementación y seguimiento de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR), así como su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). También se encarga de la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias, trabajar con las familias, sensibilizar y formar a los docentes, y realizar ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

En la institución educativa Antonia Santos, tanto en su sede principal como en Juan Salvador Gaviotas, donde se atiende a la población sorda, cuentan con un docente de apoyo. Este profesional acompaña a los docentes de primaria y bachillerato en la implementación de PIAR, PMI y otras estrategias. A través de este acompañamiento, se busca brindar apoyo tanto a los docentes como a los estudiantes en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Responsabilidades del docente de apoyo

- Generar espacios para el fortalecimiento del componente lingüístico de los estudiantes de primaria y bachillerato. Se han realizado encuentros sincrónicos con espacios en el fortalecimiento de LSC en temas de comunidad sorda.

- Acompañamiento a docentes en la flexibilización y adecuaciones de guías para la población sorda.

- Seguimiento y contacto por las diferentes redes sociales con estudiantes sordos y padres de familias.

- Participaciones en todos los espacios (eventos, reuniones, programas, etc.) como docente de apoyo en la institución para generar una mayor acogida, aceptación e interés por el aprendizaje de LSC.

- Acompañamiento a docentes en la construcción de estrategias pedagógicas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.

- Realización de ayudas didácticas como videos en LSC, mapas conceptuales, presentación de herramientas virtuales y otros recursos para desarrollar mejor los temas y facilitar su comprensión para los estudiantes sordos.

- Apoyo a los docentes en la planeación de clases y actividades a desarrollar.

- Apoyo a la realización de planes de ajustes razonables.
- Participación en la caracterización de los estudiantes.
- Valorización de pedagogía para estudiantes sordos en primaria y bachillerato.

8.2.4. El intérprete de señas colombianas

Un Intérprete de lengua de señas colombiana (ILSC) es definido como una "persona con amplios conocimientos de la lengua de señas colombiana que puede realizar interpretación simultánea del español hablado en la lengua de señas y viceversa" (Congreso de la República de Colombia, Ley 982 de 2005 Art. 1). También es reconocido por realizar la interpretación simultánea del castellano a otras formas de comunicación de la población sorda distintas a la lengua de señas, y viceversa" (Ministerio de Educación Nacional, Resolución 10185 de 2018 Art. 2).

Teniendo en cuenta lo anterior, un intérprete de lengua de señas colombiana es un mediador comunicativo entre dos comunidades con particularidades lingüísticas y culturales diferentes. A través de su ejercicio, contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en los diferentes contextos sociales de la vida humana. Es por ello que no solo debe conocer ambas lenguas, sino también adentrarse y reconocer que se mueve en culturas diversas. Este elemento es fundamental porque le permite realizar un servicio contextualizado y aterrizado a la realidad comunicativa de la población sorda en el marco del respeto y reconocimiento de esta como patrimonio cultural e inmaterial.

Cárdenas (2017) considera que el intérprete de lengua de señas es una persona que, además de conocer y usar tanto la lengua de señas colombiana y el español, "posee conocimientos, habilidades y actitudes para realizar la interpretación eficiente en diferentes situaciones interactivas entre usuarios de dos lenguas que pertenecen a dos comunidades (comunidad mayoritaria de oyentes y comunidad minoritaria de sordos)" (p. 3)

En ese orden de ideas, el intérprete de lengua de señas ha de contar con ciertas habilidades cognitivas y sobre todo con competencias interpretativas que le permitan trasladar el mensaje de una lengua a otra de manera asertiva. Cárdenas (2017) considera que esas competencias son:

- Competencia lingüística: relacionada con los conocimientos sobre aspectos fonéticos, sintácticos, semánticos y textuales de ambas lenguas.
- Competencia paralingüística: relacionada con habilidades de comprensión ligadas al ritmo, la velocidad y la entonación.
- Competencia kinésica: capacidad de apoyarse en expresiones y posiciones corporales que indican diferentes ideas en el acto interpretativo.
- Competencia proxémica: es la ubicación o distancia corporal que el intérprete mantiene de acuerdo a lo que considera respetuoso cada cultura para así brindar un servicio de calidad.
- Competencia ejecutiva: es la capacidad que tiene el intérprete de transmitir de forma acertada la intencionalidad del mensaje que traduce de una lengua a otra y viceversa.

- Competencia pragmática: es la capacidad que el intérprete tiene de adaptar el mensaje al contexto, tiempo y público al cual se le está prestando el servicio.

- Competencia sociocultural: es la capacidad que tiene el intérprete de tomar en cuenta aspectos culturales ligados a ambas lenguas y saber diferenciarlos en el momento preciso de su intervención.

Rol del intérprete lengua de señas colombiana en el contexto educativo

El acto de interpretar es concebido como la capacidad que tiene el ser humano de comprender al otro desde su expresión, ya sea a través de la voz o la lengua de señas. Esto implica ubicar esas expresiones en un tiempo, contexto y situación determinados, donde existen elementos inseparables como lo son la cultura y la intencionalidad. Sin embargo, no se trata únicamente de un proceso comprensivo, sino también de la capacidad de transferir o reproducir esos elementos iniciales a otra lengua, otra cultura y otras personas sin perder de vista la intencionalidad y el uso social que se le da a ambas lenguas.

En este contexto, Burad (2009) destaca el rol del intérprete como agente fundamental en el proceso de mediación entre la población sorda y la población oyente. Se le reconoce como "una tercera persona neutra e imparcial que se caracteriza por conocer, al menos, dos lenguas y dos culturas". Además, el proceso de interpretación implica un proceso cognitivo en el cual el mensaje en la lengua origen se recibe, decodifica o deconstruye, y luego se codifica o reconstruye en una lengua y cultura de destino. Esto implica que "el intérprete necesita aprender a controlar, almacenar, rechazar y recuperar la información recibida en una lengua y cultura de partida, mientras transforma el mensaje en una lengua y cultura de destino y, a su vez, controla la reacción del co enunciador a su expresión" (p.4).

En la misma línea, el Instituto Nacional para Sordos define la interpretación en el contexto de la lengua de señas como "un acto comunicativo que consiste en expresar de forma clara, exacta e inmediatamente comprensible el mensaje emitido en la lengua de partida (castellano o lengua de señas) a la lengua de llegada (lengua de señas o castellano) para eliminar las barreras sociales y comunicativas de la población sorda". Por lo tanto, el intérprete de lengua de señas colombiana en el entorno educativo "debe ser una persona con formación en el campo de la interpretación encargada de interpretar de forma eficaz mensajes de castellano a LSC y viceversa para los estudiantes sordos y sus interlocutores en diferentes situaciones educativas" (2012, p. 49).

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, en colaboración con la Federación Nacional para Sordos – FENASCOL (2011) atribuyen al intérprete la capacidad de "facilitar y mediar la comunicación entre miembros de diferentes grupos lingüísticos y culturales", subrayando que no es un simple reproductor mecánico de información. Estos repuntan citando a Frischberg al mencionar que no se puede "ignorar el hecho esencial de que el intérprete es un ser humano" (p. 14).

Todo lo anterior va de la mano con las funciones que el ILSC debe desarrollar en el ámbito escolar. Por ende, el Instituto Nacional para Sordos (2012) plantea una serie de acciones generales que pueden variar según las dinámicas institucionales, pero que sirven como referencia. Estas acciones incluyen:

Preparar el servicio de interpretación

a. Revisión y organización de los contenidos, así como identificar el vocabulario técnico del área para el cual realizará el servicio.

b. Planeación conjunta con el docente que le permita identificar conceptos claves y sus equivalentes en la lengua de señas.

c. Preparación y organización del servicio en espacios extracurriculares.

d. Organización de los espacios, tiempos y vestimenta.

e. Desarrollo de jornadas de sensibilización, socialización y acercamiento al rol y funciones del intérprete en el contexto escolar con la comunidad educativa.

Interpretar mensajes del castellano a lengua de señas colombiana y viceversa

f. Brindar el servicio de interpretación en los espacios que lo requieran los estudiantes sordos a fin de acceder al mensaje emitido por la comunidad educativa oyente (padres de familia, educadores, docentes oyentes, equipo psicosocial, docentes directivos, etc.) sean dentro o fuera del aula de clases, estos últimos incluyen reuniones con padres de familia y equipo psicosocial, actos cívicos, eventos culturales o religiosos, etc.

g. Traducción de guías impresas, evaluaciones, talleres, circulares o textos escritos a los que requiera acceder el estudiante sordo para su correcta formación.

h. Interpretación de textos apoyados en la lectura a voz del docente del área.

Evaluar el servicio de interpretación

j. Consultar una vez finalice el servicio con los mismos estudiantes sobre cómo se sintieron con el mismo.

k. Realizar mesas de trabajo donde el equipo de intérpretes de manera periódica, para mirar los altibajos que ha tenido en la prestación del servicio, así como apoyarse en los modelos lingüísticos (en caso dado la escuela cuente con estos profesionales) donde se valore el avance o retroceso en el mismo.

l. Contribuir al desarrollo de la inclusión en todas las áreas de la gestión escolar en lo relacionado al servicio de interpretación.

m. Prestar el servicio de interpretación en todas las áreas de la institución donde el estudiante requiera acceder por información.

Cárdenas (2017) señala que dentro de las funciones del ILSC en la escuela también está el contribuir en coordinación con el equipo docente al desarrollo del PEI en torno a la integración escolar, teniendo en cuenta los aspectos que se refieren al servicio de interpretación, por lo que deja abierta la posibilidad de la participación activa en los procesos de planeación, organización y actualización del

Proyecto Educativo Institucional en el componente relacionado con sus funciones, con el objetivo de mejorar los procesos inclusivos de la población sorda en la escuela.

El ejercicio del ILSC es un proceso complejo. De allí la importancia que se reconozca a estos agentes educativos como personas importantes en los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes sordos. Por ello, el equipo de intérpretes no sólo debe disponer de cargas horarias de atención exclusivamente en el aula, sino también espacios y tiempos adicionales para preparar y organizar de manera consciente el servicio. Estos espacios también pueden ser aprovechados para socializar, reforzar y realizar procesos de planeación lingüística con los estudiantes sordos, docentes de área y modelos lingüísticos en caso de que la institución cuente con ellos.

8.2.5 Qué implicaciones tiene cuando la familia no deja que su familiar sordo adquiera la primera lengua

El INSOR señala lo siguiente acerca de la importancia del apoyo familiar para la adquisición de LSC como primera lengua. “Los padres y el núcleo familiar son parte activa y fundamental en la comunidad educativa de la institución bilingüe bicultural para sordos; por ello es importante comprender sus condiciones y el rol que cumplen en el proceso formativo de los educandos sordos. La situación que viven y experimentan la mayor parte de los niños sordos es que son hijos de padres oyentes; por tanto, son tal vez el único grupo humano que no adquiere la lengua por interacción natural con los miembros de la familia; esto ocurre porque la Lengua de Señas Colombiana no es la lengua nativa de los padres oyentes. Por tanto, al no tener un código común, los padres sienten frustración en sus relaciones, pues no pueden interactuar naturalmente con su hijo… Las consecuencias de estos límites interactivos pueden provocar y de hecho provocan con frecuencia ciertas estructuras de aislamiento psicológico entre los niños sordos y los padres. Lo anterior supone que los procesos comunicativos entre padres oyentes e hijos sordos son limitados, generando la sensación de que los niños sordos “se crían como extraños en sus propios hogares".

Es así como las propuestas educativas bilingües para sordos enfrentan el acoger un grupo de padres o miembros de la familia generalmente confundidos, desarmados emocionalmente, con errónea o insuficiente información y orientación para asumir la condición de vida de un niño sordo y muchas veces desalentados por los pocos resultados educativos, clínicos y sociales obtenidos por sus hijos. Así mismo, llegan con expectativas bajas frente al futuro de estos o esperando que el espacio escolar ofrezca alternativas de solución a su “problemática”. “

El enfoque pedagógico debe prever en su estructura la forma de orientar el trabajo pedagógico con los padres de familia posibilitándoles medios de comunicación e interacción para que tengan la oportunidad de la opción de reconocer positivamente a sus hijos, valorar la propuesta educativa, recuperarlos y otorgarles un papel activo como miembros de la comunidad educativa.” A la vez tradicionalmente la familia cumple unas funciones básicas relacionadas con la crianza y la socialización del/la niño/a, las cuales están en gran medida a cargo de las/los madres y padres. Es por ello por lo que esta perspectiva también estudia el desarrollo del/la adulto/a en su rol de padre/madre. Al dirigir su

interés hacia las relaciones que se establecen entre los/las padres/madres y el/la hijo/a, considera las características y calidad de estas relaciones en función del efecto positivo o negativo sobre el desarrollo del individuo. Esto lo convierte en un excelente marco explicativo sobre el impacto que causa en las relaciones familiares el nacimiento de un/a niño/a con discapacidad" (Duran 2011, pág.43).

Teniendo esto presente, podemos asumir la importancia de que un estudiante sordo adquiera la lengua de señas como su primera lengua., y más importante el apoyo que se requiere de los padres o familiares para que este proceso de adquisición se haga más fácil para el estudiante. El padre o familiar de un estudiante sordo cumple un papel importante en la adquisición de la lengua de señas como primera lengua de una persona sorda. Ya que esto influiría en el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante. Para que una persona pueda tener un aprendizaje significativo, es importante que se haga en su primera lengua. En el caso de los estudiantes que no desarrollen la LSC como su primera lengua, sea porque sus padres o familiares cercanos no acepten que aprenda o adquiera la LSC, las implicaciones académicas en el estudiante sordo cuando los familiares no lo dejan adquirir la lengua de señas, se ven en el bajo rendimiento académico, el proceso de aprendizaje se hace mucho más lento y está en desventaja de sus pares.

8.2.6 Acciones Formativas y Afirmativas desde la SED en la Inclusión Educativa

La propia escuela debe organizar y arbitrar medidas de atención educativa a la diversidad del alumnado consistentes en dotar de los medios (profesionales, materiales, familiares, tecnológicos, de ubicación, de atención del entorno...) necesarios hacia aquellos alumnos que por diferentes razones sociales o personales no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela.

8.2.7 El sistema de evaluación que se implementa para el reconocimiento de la diversidad

En la actualidad existen muchas maneras de llevar a cabo la evaluación curricular; el mundo a través de sus evoluciones constantes ha tenido que cambiar y transformar sus percepciones y metodologías de enseñanza y aprendizaje. La educación de los tiempos griegos, de Skinner, Vygotsky no son las mismas que se experimentan hoy día. La escuela, la estructura curricular y por supuesto, la evaluación ha tenido que renovarse y hacer una mejor versión de sí misma cada día.

Para abordar el tema principal se debe responder a la pregunta ¿Qué es evaluación? Según Pérez Gómez (1983) "Es un proceso de recogida y provisión de evidencias sobre el funcionamiento y evolución de la vida en el aula, sobre la base de las cuales se toman decisiones sobre la posibilidad, efectividad y el valor educativo del currículo."

Otro concepto, es el de Bloom (1971) "La evaluación es una reunión sistemática de evidencias a fin de determinar si en realidad se producen ciertos cambios en los alumnos y establecer el grado de cambio de los estudiantes."

Analizando los diferentes conceptos, la evaluación educativa es un proceso que permite identificar si se están cumpliendo los objetivos trazados de manera institucional en la escuela; estos objetivos van desde los contenidos temáticos o ejes temáticos hasta la estructuración y planeación de las estrategias pedagógicas planteadas desde el área administrativa y cómo estos objetivos se están ejecutando según lo planeado o si deben modificarse, pues en educación nada debe dejarse al azar todo está basado según la estructuración del currículo.

En Colombia según el decreto 1290 que desde la directriz del Ministerio de Educación Nacional-MEN- la evaluación se concibe como un proceso permanente, participativo en el que todos los actores educativos sean estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos y comunidad deben conocer de manera anticipada dado que no es válido realizar un proceso de evaluación sin expresar lo qué se va a evaluar.

Para estos, el Ministerio en su decreto 1290 (2009) dice que los propósitos de la evaluación son:

"1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.}

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional."

Se puede decir que la evaluación es un proceso complejo y es una de las estructuras fundamentales e indispensables del currículo en las instituciones educativas porque permite comprender el proceso educativo general y cómo cada meta u objetivo ha sido alcanzado o no en su defecto.

Por ello, se hace indispensable que los currículos de todas las instituciones educativas del Distrito de Cartagena sean flexibles, que sean adaptables a los contextos, a situaciones adversas a las que se pueden enfrentar, porque la realidad es que la educación permite formar al ser humano para la sociedad. Es decir, las instituciones educativas, deben incluir en los currículos procesos que le permitan al estudiante desarrollar competencias para la vida y no memorizar conceptos.

De ahí que, la visión debe estar en reconocer a la escuela como una institución dinámica con entornos dispuestos para aprender y permanecer, en los cuales se preste la atención a poblaciones diversas. La escuela se asume como espacio para la transformación social, donde los directivos docentes y docentes del aula son los responsables directos de todos sus educados y por ello deben contar con los

apoyos y soportes que requieren para responder a las particularidades de sus estudiantes. (Secretaria de Educación de Cartagena, 2020)

9. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

En este mundo cada vez más incierto y complejo, vale la pena apostar por la diversidad sociocultural y las diferencias personales. El aprendizaje es un proceso natural, placentero y gratificante, inherente al ser humano. Puede ser libre y autónomo, al mismo tiempo que social y colectivo. Más allá de las limitaciones institucionales, este se desarrolla en una amplia variedad de momentos y situaciones por diferentes motivos.

A partir de lo anterior, es claro que el estudiante ha de asumir el papel protagónico en los procesos educativos institucionales, considerándolo desde su ser personal y social como base para entender lo que significa que un programa educativo está centrado en el estudiante. Antes que ser sujetos escolares, somos personas, y antes que las instituciones educativas y más allá de ellas está la educación. Por tanto, todo lo relacionado con el aprendizaje y lo que sería deseable que aconteciera en un nuevo escenario educativo de inclusión debe basarse en el modelo educativo que siempre se piensa en función de los estudiantes.

Es así como los contenidos de los planes de estudio que se programan, se legitiman y se "aprenden" en las escuelas deben estar orientados a los aprendizajes vitales, que son los que les dan sentido y razón de ser a nuestras vidas. Así aprendemos a comunicarnos, convivir, trabajar y divertirnos, a la vez vamos descubriendo qué es necesario para vivir mejor, o en muchos casos, sobrevivir.

En este sentido, para efectos de nuestras recomendaciones y consideraciones finales se entiende que, si bien el aprendizaje se da en relación directa con la realidad, accedemos a él por medio de mediaciones generalmente espontáneas que establecemos con las personas que convivimos. Siempre son las relaciones sociales las que le dan su significado al aprendizaje, ya que cuando se institucionalizan, las personas en sus distintas edades y funciones se convierten en sujetos escolares (unos para aprender y otros para ayudar a aprender). Estos últimos se convierten en profesionales de la docencia, y la ejercen con fundamentos científicos y mediante tecnologías consecuentes, adecuadas y pertinentes.

Dewey (1967) plantea que "la responsabilidad de seleccionar condiciones objetivas lleva, pues, consigo la responsabilidad de comprender las necesidades y las capacidades de los individuos que están aprendiendo en un tiempo dado". De ahí la importancia que tiene para un docente el buen conocimiento y la adecuada comprensión de los procesos psicológicos internos del alumno para un buen manejo y orientación de la meta educativa por excelencia: aprendizajes de calidad o significativos.

Todo maestro que pretenda ser un verdadero profesional de la educación deberá poseer un marco teórico que oriente su actividad, que lo haga ser capaz de propiciar aprendizajes significativos, creativos e innovadores, atendiendo a los rasgos que los alumnos de su salón de clase poseen.

Por ende, el docente tendrá que ser capaz de crear situaciones diferentes, con base en una o varias teorías del aprendizaje que permitan al estudiante "aprender". Ausubel (1976) aclara que " el aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones , ideas, conceptos y esquemas que el aprendiz posee en su estructura cognitiva (P. 28)

En este sentido, el docente tendrá que aplicar, diseñar o inventar estrategias, metodologías o técnicas que estén acorde con lo que los alumnos necesitan para poder aprender. Nuevamente, Ausubel (1976) reafirma que“ es indispensable tener siempre presente que en la estructura cognitiva del alumno existen una serie de antecedentes y conocimientos previos, un vocabulario y un marco de referencia personales, que constituyen un reflejo de su madurez intelectual. Este conocimiento resulta crucial para el docente, pues de acuerdo con Ausubel es a partir del mismo que debe planearse el acto de enseñar, debido a que el conocimiento y experiencias previas de los estudiantes son las piezas clave de su potencial de aprendizaje” (P.30) En definitiva, la enseñanza solo será efectiva para Ausubel, cuando se reduce a un solo principio: el factor aislado más importante que influye el aprendizaje es aquello que el aprendiz ya sabe. Averigüe esto y enséñese de acuerdo con ello. .

Al momento de su evaluación, un profesor también deberá valorar positivamente el aprendizaje que cualquiera de sus alumnos realice con la ayuda y soporte de otro de sus compañeros, en lugar de apreciarlo de modo negativo. Es por ello que uno de los rasgos más importantes del perfil del maestro actual será su conocimiento de los principios psicológicos generales y los del aprendizaje en particular, en contraposición con la educación tradicional que no se toma el tiempo necesario para mirar al interior del individuo que aprende.

En conclusión, el tratamiento de la educación solo se puede considerar a través de contextos interhumanos y dicho tratamiento educativo debe incluir a todos los alumnos en instituciones regulares. Sin embargo, para que el desarrollo educativo en tales situaciones inclusivas pueda llevarse a cabo sin limitaciones para ningún estudiante, se propone la creación de un entorno inclusivo en los que la existencia pueda desenvolverse sin barreras de ningún tipo y en las mejores condiciones para todos.

10. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Ausubel, David. Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo. 2.a ed., Edit. Trillas. 1983, p. 54.

Bernuy del Carpio, Rosa. Diccionario y Guía de ideas sobre Educación. 1.a ed., Edit. San Marcos. 1991, p. 98

https://elibro-net.ezproxy.uninorte.edu.co/es/lc/unorte/titulos/48430

Bloom, B. (1971). Taxonomía de los objetivos de la educación: la clasificación de las metas educacionales.

Camacho, L. y Escobar, M. (2017) Niños y niñas indígenas. Dos visiones, una realidad. Tesis de investigación para optar al título de Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de: https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/1777/CamachoMuete_EscobarRemicio_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto 1421 (agosto 29 de 2017). Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040

Díaz Barriga Arceo, F y Hernández Rojas, G. (2010). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista (3era edición). Editorial McGraw Hill.

Fernández, J. (1998). "Evaluación del curriculum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación", en Angulo Rasco, José Félix y Blanco, Nieves. (coords.) (1994). Teoría y desarrollo del curriculum. Málaga: Aljibe, pp. 297-312.

Flórez, R. y Tobón, A. (2001). Investigación Educativa y Pedagogía. Bogotá, Colombia. Mc Graw Hill.

Gento Palacios, S. (2012). Integración educativa e inclusión de calidad en el tratamiento educativo de la diversidad. Madrid, Spain: UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Herrera Mahecha, D. G. (2017). Inclusión educativa desde un enfoque sociocultural,

apuestas a una propuesta pedagógica. http://repositorio.pedagogica.edu.co/

bitstream/handle/20.500.12209/1085/TO-21353.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Luque Parra D.J; Romero Pérez J.F. (2002). *Trastornos del desarrollo y adaptación curricular*. Ediciones Aljibe, S.L. https://books.google.com.co/books/about/Trastornos_del_desarrollo_y_adaptaci%C3%B3n.html?id=mbHJPAAACAAJ&redir_esc=y

Marcos Marín, B. (2011). *Psicología del aprendizaje*. Universidad Abierta para Adultos (UAPA). https://www.backoffice.e-libro.net/libros/libro.aspx?idlibro=39851#prettyPhoto

MEN. (22 de agosto de 2018). Educación inclusiva. (MEN, Editor) Recuperado el 15 de 12 de 2021, de mineducacion: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-374740.html?_noredirect=1

Migración Colombia (2021). Abecé del Estatuto Temporal de Protección para

Migrantes Venezolanos. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/ok.*esp-_abc_estatuto* al_ migrante_venezolano-_05mar-2021.pdf.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040

https://elibro net.ezproxy.uninorte.edu.co/es/ereader/unorte/48430?page=1.

https://elibro-net.ezproxy.uninorte.edu.co/es/ereader/unorte/60474?page=16

Posner, G. (1998). Análisis del currículo. Bogotá, Colombia. Mc Graw Hill.

UNICEF COLOMBIA. (2000). El derecho a la educación. UNICEF COLOMBIA. Bogotá: UNICEF COLOMBIA.